CONTRATO N° 20/2.018.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGB CONSTRUCCIONES DE GUIDO BARRETO ORUÉ**, domiciliada en Km. 16 Acaray, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **GUIDO BARRETO ORUÉ**, con **Cédula de Identidad N° 1555478 - 9**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

LCD 32/2.018 Adquisición de Materiales de Construcción con ID N° 351.859.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

"CGB" CONSTRUCCIONES
RUC 1556478-9
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.859.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCD N° 32/2.018**.-, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.706/2.018 de fecha 18 de setiembre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	150	Monday	Nacional	120.000	18.000.000
2	11111501-004	Piedra triturada	Metros cúbicos	Camionada	150	Cantera Acaray	Nacional	150.000	22.500.000
3	30111601-002	Cemento portland	Unidad	Unidad	350	Vallemi	Nacional	50.000	17.500.000
4	30111604-999	Cal apagada en pasta	Unidad	Unidad	200	Tec	Nacional	15.000	3.000.000
5	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	30.000	O´Leary	Nacional	480	14.400.000
6	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Unidad	Unidad	17.400	O´Leary	Nacional	950	16.530.000
7	30102512-001	Chapa de cinc lisa	Unidad	Unidad	500	Zingalut	Nacional	65.000	32.500.000
8	30102403-004	Varilla de hierro liso de 6 mm	Unidad	Unidad	80	Zingalut	Nacional	20.000	1.600.000

"CGB" CONSTRUCCIONES
RUC 1556478-9
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

9	30102403-004	Varilla de hierro liso de 8 mm	Unidad	Unidad	80	Acepar	Nacional	30.000	2.400.000
10	30102403-004	Varilla de hierro liso de 10 mm	Unidad	Unidad	80	Acepar	Nacional	45.000	3.600.000
11	30131704-005	Piso cerámico	Metros cuadrados	Camionada	1.000	Acepar	Nacional	25.000	25.000.000
							Precio Total		**157.030.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 157.030.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del *contrato*.-

"CGB" CONSTRUCCIONES
RUC 1556478-9
Tel. 0644-20755
18 - C. Urbano - Minga Guazú

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

"CGB" CONSTRUCCIONES
RUC 1556478-9
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENTE PERIODO 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 20 mes setiembre y año 2.018.-

Guido Barreto Orué
***C.I.* Nº 1.555.478.-**
C.G.B. Construcciones

"CGB" CONSTRUCCIONES
RUC 1556478-9
Tel. 0644-20755
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General